



DECRETO N° 0544
NEUQUÉN, 15 JUL 2021

VISTO:

El expediente OE N° 4614-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, se tramita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CAC 20, en la Coordinación de Intendencia, a partir de la firma del presente decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2021, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE Y APRUEBASE, en la Coordinación de ----- Intendencia, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilado a la categoría que allí se detalla, a partir de la firma de la presente norma legal, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) FACÚLTASE al señor Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, dependiente de la Coordinación de Intendencia.


Dra. MARÍA EUGENIA JOMAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0544-21

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

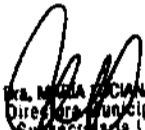
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO

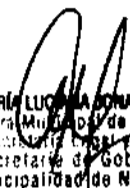

Sra. MARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0544-21

ANEXO ÚNICO

**COORDINACIÓN DE INTENDENCIA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 20
CAÑAS VICENTE, Santiago Gabriel, D.N.I. N° 42.428.910**


Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

